

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: C. JAVIER VALDIVIESO SANCHEZ  
R.F.C.: VASJ560507410  
DOMICILIO FISCAL: CALLE VICTORIA, 1023, DE LA COLONIA GUADALUPE, C.P. 25750, EN LA CIUDAD DE  
MONCLOVA, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: GRM0503001/17  
OFICIO DE ORDEN : 003/2017  
FECHA DE OFICIO: 18 DE ENERO DE 2017  
EXPEDIENTE: LIR0503002/20

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 23 de Septiembre de 2020, el suscrito L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/RSALM-002/2020 de fecha 21 de Septiembre de 2020, suscrito por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le determina crédito fiscal que se indica, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el C. JAVIER VALDIVIESO SANCHEZ es no localizable en el domicilio que señaló para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tal y como consta en el Acta de Hechos de fecha 22 de Septiembre de 2020, levantada por la C. JUANA GUADALUPE MARTINEZ VELIZ en su calidad de Auditor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. JAVIER VALDIVIESO SANCHEZ  
R.F.C.: VASJ560507410  
DOMICILIO FISCAL: CALLE VICTORIA, 1023, DE LA COLONIA GUADALUPE, C.P. 25750, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: GRM0503001/17  
OFICIO DE ORDEN : 003/2017  
FECHA DE OFICIO: 18 DE ENERO DE 2017  
EXPEDIENTE: LIR0503002/20

HOJA No. 2

ACUERDO

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/RSALM-002/2020 de fecha 21 de Septiembre de 2020, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de C. JAVIER VALDIVIESO SANCHEZ mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica.

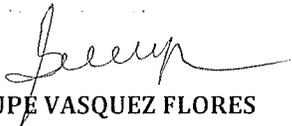
**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**Tercero.-** CÚMPLASE

Atentamente

**L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO**  
Administrador Local de Fiscalización de Monclova

Por ausencia y en suplencia del C. Administrador Local de Fiscalización de Monclova, firma el Jefe de Departamento, con fundamento en los artículos 35 penúltimo párrafo y 53 del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 38 de fecha 11 de mayo de 2018.

  
C.P. MARIA GUADALUPE VASQUEZ FLORES